



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0302

ACTA NÚMERO CERO CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (05-2013), DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN-.....

En la Ciudad de Guatemala, siendo las diez horas, del veintiuno de mayo de dos mil trece, constituidos en el Salón Las Banderas, segundo nivel del Palacio Nacional de la Cultura, situado en la sexta calle entre sexta y séptima avenidas de la zona uno, para llevar a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil trece. Al efecto, oportunamente se hizo la convocatoria correspondiente a los miembros del Consejo, por lo que se encuentran presentes: Licenciada Ingrid Roxana Baldetti Elías, Vicepresidenta de la República de Guatemala; Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República; Licenciada Cynthia Carolina del Águila Mendizabal, Ministra de Educación; Licenciada Marcia Roxana Sobenes García, Ministra de Ambiente y Recursos Naturales; Licenciada Claudia de del Águila, Viceministra de Inversión y Competencia del Ministerio de Economía; Doctor Edgar Leonel Rodríguez Lara, Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; Licenciada María José Coronado Escobar, Subsecretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; Licenciada Tamara Belzabel Obispo Argueta, Viceministra de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Licenciada Zully Zujeith Morales Carrera, Licenciado Julio César De León, Cláudia Yolanda Donis Martínez todos representantes de la Sociedad Civil y Licenciada Aracely Chavarria Cabrera de Recinos, Diputada, Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República. **INVITADOS:** Asimismo, se encuentran presentes, como invitados: Licenciada Luz Elizabeth Lainfiesta Soto, Ministra de Desarrollo Social; Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer; Licenciado Juan Carlos Monzón Rojas, Secretario Privado de la Vicepresidencia de la República; Licenciada Dora Marina Coc Yup, Subsecretaria de Políticas Públicas de SEGEPLAN; Licenciado Eligio Sic Ixpancoc, Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación; Señor Héctor Alfredo Ruiz Fuentes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Juventud; Señor Carlos Guarquez, Director Ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, Licenciado René Eliseo Lepe Cervantes, Asesor de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia; Licenciado Jorge Estuardo Carrera, Director de Comunicación de la Asociación Nacional de Municipalidades e Ingeniero German González, Director de Planificación Monitoreo y Evaluación de la SESAN. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente:.....

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. Habiendo verificado que se ha reunido el quórum según establece el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la celebración de la presente sesión, el Secretario del CONASAN, Licenciado Luis Enrique Monterroso De León inicia dando la bienvenida a los presentes y somete a consideración la agenda propuesta: punto uno (1) Bienvenida; punto dos (2) Presentación del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil catorce y Avance del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil trece; Punto tres (3) Expediente 123-2012 de la Corte de Constitucionalidad: Elaboración de un Plan de acción. Punto cuatro (4) puntos varios; punto cinco (5) cierre. Se plantean tres puntos varios: a) la Licenciada Tamara Belzabel Obispo Argueta, Viceministra de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social propone la inserción de los Alcaldes en el componente de Agua y Saneamiento para poder coordinar con ellos el cumplimiento de las metas; b) La Licenciada Zully Zujeith Morales Carrera, pide al Secretario ampliación sobre declaraciones a los medios en días anteriores específicamente a qué se refería al declarar que "niños mueren porque las madres no se dejan ayudar"; c) La Secretaria Presidencial de la Mujer, solicita incorporar al Plan del Pacto Hambre Cero el eje transversal de género. Se somete a votación la aprobación de la agenda, la que es aprobada por unanimidad.....

SEGUNDO: PUNTO DOS (2) PRESENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DOS MIL CATORCE Y AVANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DOS MIL TRECE. El Licenciado Luis Enrique Monterroso De León, Secretario de SESAN, solicita la intervención del Ingeniero German González, Director de Planificación Monitoreo y Evaluación de la SESAN, quien presenta la estructura presupuestaria del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil catorce -POASAN 2014- que proyecta la ejecución de las acciones del Plan del Pacto Hambre Cero para el dos mil catorce, que somete a conocimiento de los



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

0303

miembros del CONASAN. El POASAN 2014 incluye modificaciones que fueron realizadas en cumplimiento a las recomendaciones aprobadas en la primera sesión ordinaria del CONASAN de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece. La planificación responde a los instrumentos de política y líneas de acción sectorial en coherencia con los objetivos del SINASAN y con base en el artículo dieciocho del Decreto Número treinta y dos guion dos mil cinco, del Congreso de la República, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al artículo cinco del Acuerdo Gubernativo setenta y cinco guion dos mil seis, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En virtud de lo expuesto, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, somete a votación de los miembros del CONASAN, la aprobación de la estructura presupuestaria del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil catorce, el cual se aprueba por mayoría y queda integrado como anexo a la presente acta; en consecuencia se instruye al Señor Secretario del Consejo, emita la certificación del punto resolutive para los efectos respectivos.

Continuando con la agenda de la sesión, el Ingeniero German González, procede a la presentación del avance de la ejecución del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional dos mil trece el cual muestra una baja ejecución a la fecha, para lo cual presenta un resumen por cada institución vinculada al Plan Hambre Cero, informando principalmente sobre los datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Además presenta el resumen de ejecución física y financiera para el primer cuatrimestre del dos mil trece. Dichos informes pasan a formar parte, como anexo de la presente acta, los cuales detallan información que permitirá tomar medidas correctivas que aseguren que la ejecución del segundo cuatrimestre se desarrolle por arriba de lo programado. La Licenciada Luz Lainfiesta, Ministra de Desarrollo Social, manifiesta que de acuerdo a la planificación, tanto el bono de educación como el bono de salud son parte del Pacto Hambre Cero, los cuales se ejecutan con recursos de IVA-PAZ, por lo que se registran paralelamente. En ambos programas se reporta una ejecución avanzada. También es importante resaltar la coordinación que se tiene con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que los bonos tienen como condicionantes para su pago, que las mujeres embarazadas y niños hasta los seis años cumplidos, asistan a los servicios de salud y/o consejería en salud. Esto no se muestra en el resumen como un pago, lo cual no quiere decir que no haya ejecución. La Licenciada Tamara Belzabel Obispo Argueta, Viceministra de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, manifiesta que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el registro de sus metas, tuvo un problema en el SIGES, en cuanto a la metodología que se iba a aplicar para la gestión por resultados, por lo que nuevamente se utilizó el SICOIN en tanto se realizan las gestiones en el Ministerio de Finanzas Públicas, razón por la que no se pueden visualizar completamente las metas físicas. En ese sentido, se tiene planificado un taller para capacitar sobre la reprogramación de la metodología y las metas físicas. Asimismo, para unificar denominadores ya que en algunos casos se ha interpretado como unidad de medida la dosis y para el mismo indicador en otros casos se ha tomado la persona y eso afecta la interpretación de las metas físicas. En el componente de agua y saneamiento, es donde se tiene especial preocupación por lo que se solicitó tratar el tema en específico en la sesión del día de hoy. También el tema del agua para el consumo humano, en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se tiene como meta física la vigilancia en la calidad, de un treinta y cuatro por ciento, lo que hace necesaria la intervención de las municipalidades. La Licenciada Zully Morales, manifiesta que por más información que se presente, nada justifica la baja ejecución que muestra la presentación porque finalmente no se está llegando a donde se debe, lo que hace ineficiente el plan porque no se ejecutan acciones. Hace un llamado a las instituciones ejecutoras para que reencausen acciones. El Licenciado Luis Enrique Monterroso, manifiesta que el SINASAN cuenta con la INCOPAS, que tiene un rol de apoyo directo a la SESAN, que es a través de ese espacio que se espera recibir el apoyo y acompañamiento. -----

TERCERO: PUNTO TRES (3) EXPEDIENTE 123-2012 DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD. El Licenciado Luis Enrique Monterroso informa respecto a la sentencia que por el recurso de apelación planteado por el CONASAN, dictó la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente identificado con el número 123-2012. Dicha sentencia declara sin lugar el recurso de apelación, confirmando la sentencia apelada e "impone al Consejo elaborar, en el plazo de tres meses contados a partir de la firmeza del fallo, un plan en el que se proyecten las formas de observar las recomendaciones del Procurador de los Derechos



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN



0304

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Humanos en el corto, mediano y largo plazo y remitirlo al Procurador de Derechos Humanos, en el término de tres meses a partir de que esté firme el fallo, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se le impondrá a cada uno de sus miembros una multa de dos mil quetzales (Q2,000.00) sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudieran incurrir". En virtud de lo anterior, el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, con fundamento en los artículos 21 literal c) y 22 literal b) del Decreto número 32-2005 y 27 y 28 del Acuerdo Gubernativo número 75-2006, somete a consideración del Consejo, abordar este y otros asuntos de atención, a través de la conformación del "Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN –CTI-", coordinado por la SESAN, refiere como antecedente que, por instrucción del CONASAN, la SESAN ha estado convocando a funcionarios de enlace quienes han participado activamente en las reuniones que han facilitado la coordinación y los procesos de retroalimentación entre la SESAN y las instituciones ejecutoras del Plan del Pacto Hambre Cero. En cuanto a la operación y funcionamiento del CTI, indica que se ha preparado un documento de borrador de Reglamento del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN el cual será enviado para conocimiento a los miembros del CONASAN, proponiendo como procedimiento de aprobación el siguiente: 1. El anteproyecto será discutido para obtener el consenso entre los enlaces que participan actualmente en el CTI. 2. De conformidad con el artículo 2 literal "d" del Acuerdo Gubernativo setenta y cinco guion dos mil seis, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la próxima sesión del CONASAN, se presentará el documento final para su aprobación. 3. Con Visto bueno del CONASAN, se procede a la emisión de acuerdo de Secretaría para aprobar el documento final y su puesta en marcha. Con relación a lo anterior, el Consejo resuelve por unanimidad: I. Aprobar la conformación del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN –CTI-, considerando que con dicho comité, además se pretende fortalecer el mecanismo de coordinación interinstitucional para apoyar las acciones de ejecución del Plan del Pacto Hambre Cero, las asignaciones de cuotas por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, así como el monitoreo y evaluación de las intervenciones de cada institución, por parte de la SESAN en coordinación con SEGEPLAN y DTP; II. Que el Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN –CTI-, conozca sobre lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en la sentencia dictada dentro del expediente 123-2012, elabore el proyecto del plan ordenado, el cual será conocido en la próxima sesión del CONASAN. III. Que el Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN –CTI-, discuta el borrador del Reglamento del Comité Técnico de Enlace Interinstitucional del CONASAN –CTI- y una vez consensuado su contenido, prepare el documento para conocimiento del CONASAN en próxima sesión.

CUARTO: PUNTO CUATRO (4) PUNTOS VARIOS. a) El Licenciado Jorge Estuardo Carrera, Director de Comunicación de la Asociación Nacional de Municipalidades, comparte con el CONASAN que recientemente concluyeron trece talleres donde abordaron con los alcaldes el tema de saneamiento, existiendo buena disponibilidad por parte de los alcaldes para atender dicho problema, por lo que el tema será objeto de discusión en la próxima reunión de Junta Directiva de ANAM. La Licenciada Tamara Belzabel Obispo Argueta, Viceministra de Atención Primaria en Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, manifiesta que para el componente de Agua y Saneamiento, es importante que también se aborde el tema de agua potable para el consumo humano y saneamiento, específicamente lo relativo al manejo de Desechos Sólidos. También comparte que se discute la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Desarrollo Social y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para fortalecer la Formación de los Consejos de Desarrollo. El señor Carlos Guarquez, Director Ejecutivo de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas –AGAAI-, solicita que también se haga un seguimiento de los niveles de contaminación en las comunidades rurales a través de los Alcaldes indígenas e impulsar la política pública de agua y saneamiento con pertinencia cultural para que no haya resistencia en las comunidades. La Señora Vicepresidenta, manifiesta que oportunamente se convocará tanto a la AGAAI como al INFOM para que participen en las reuniones del Gabinete del Agua. b) La Señora Vicepresidenta de la República, se refiere al punto vario propuesto por la representante de la Sociedad Civil sobre la ampliación de las declaraciones a los medios de comunicación en días anteriores del Secretario, Licenciado Luis Monterroso, específicamente a qué se refería al declarar que "niños mueren porque las madres no se dejan ayudar". Al respecto comenta



Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional CONASAN

0305

LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

sobre las limitaciones que han debido enfrentar para atender a los niños cuando los padres por sus costumbres y en ocasiones por la incompatibilidad de idiomas, se rompe la comunicación y se resisten a que se les brinde la atención apropiada aun cuando está en juego la vida de sus hijos y comparte como ejemplo el caso de Bryan, en el que tuvieron que intervenir organismos especializados del Estado, como el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, entre otros, para salvar la vida del niño. c) La Licenciada Elizabeth Quiroa, Secretaria Presidencial de la Mujer, manifiesta que el país presenta diferentes formas de exclusión en la prestación de los servicios públicos y concretamente solicita que a través del CTI se permita la transversalización de género con pertinencia cultural en el Plan Hambre Cero y se fortalezca el enfoque étnico para apoyar la inclusión de acciones de sensibilización de la sociedad. La Señora Vicepresidenta, pide al Secretario, se considere la solicitud planteada y manifiesta su apoyo personal a la propuesta. Comparte con los miembros del CONASAN, que la propuesta de la Licenciada Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Diputada Presidente de la Comisión de Seguridad Alimentaria del Congreso de la República, ha sido asumida por el Ministerio de Educación quien no solo para el presente año sino, para los periodos dos mil catorce y dos mil quince incorporarán como materia de investigación de seminario el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional tanto en los establecimientos públicos como privados. También comparte el resultado de la exposición de la casita de los mil días, que contó con la asistencia de más de treinta mil visitantes, lo cual fue un éxito considerando que el objetivo primordial era sensibilizar a la población de que este es un problema no del Gobierno sino de la Sociedad Guatemalteca. -----

QUINTO. PUNTO CINCO (5) CIERRE. Agotados los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, siendo las once horas en punto, en el mismo lugar y fecha de su inicio, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en cinco hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del trescientos dos al trescientos seis, impresas únicamente en su anverso, a la cual se adjuntan y pasan a formar parte integral de la misma las presentaciones que fueron hechas y el audio respectivo, la que previa lectura por los que la suscriben, e impuestos de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman, dando fe el Secretario del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. -----


Luis Enrique Monterroso De León
Secretario del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional